

REYES PIÑA, Daniel Abraham

(Dossier 4 Pág. – 2 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Daniel Abraham Reyes Piña

EDAD al momento de la detención o muerte:

30-12-49, 24 años de edad al momento de la detención.

PROFESION U OCUPACION:

Peluquero

FECHA de la detención o muerte:

18 de julio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Sin Información

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido – **(Caso de los 119)**

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR.-Chile

SITUACION REPRESIVA

Daniel Abraham Reyes Piña, soltero, peluquero, militante del MIR, fue detenido por la DINA el 18 de julio de 1974, en horas de la mañana, en un lugar y circunstancias que se desconocen. Ese mismo día, alrededor de las 16:45 horas, llegó a su casa en calidad de prisionero acompañado por dos de sus aprehensores quienes se movilizaban en una camioneta chevrolet de color blanco, último modelo. Permaneció en el domicilio cerca de unos 20 minutos para luego, a las 20 horas, regresar al domicilio con los mismos sujetos quienes le hicieron retirar unos documentos y ropa de lana. En esta segunda oportunidad tenía el rostro demacrado y con claros signos de haber sido golpeado; incluso los agentes le pidieron a su hermana, doña Irma Reyes, que le hiciera una salmuera a fin de que se lavara la boca que presentaba hematomas y golpes recientes. Al día siguiente, a las 13:30 horas, llamó por teléfono para manifestar que no comunicaran a sus amigos respecto de su situación y que si dejaban algún recado que lo recibieran, específicamente señaló que si llamaba "Gustavo" no lo inquietaran con su detención; agregó que se encontraba en un lugar que no identificaba y que había sido presionado para hacer esa llamada. Esta fue la última oportunidad en que su familia tuvo contacto con él. Posteriormente, sólo han tenido la certeza de que fue recluido en un recinto de la DINA por los dichos de ex-detenido que estuvieron privados de libertad en Londres 38. Tal es el caso de doña Erika Cecilia Hennings Cepeda, quien expone en su testimonio haber sido detenida el 31 de julio de 1974 siendo trasladada a ese recinto de reclusión en donde permaneció alrededor de 17 días. Allí se percató de la presencia de otros prisioneros entre los que se encontraba Daniel Reyes Piña.

Su nombre figuró en una nómina de 119 chilenos presuntamente muertos en el extranjero en enfrentamientos entre grupos de ultraizquierda o en combates con las Fuerzas Armadas Argentinas. Dichas nóminas fueron dadas a conocer por las revistas LEA de Argentina y O'DIA de Brasil, publicaciones que editaron un sólo número sin editor responsable y cuyas direcciones como pie de imprenta resultaron ser falsas.

Su familia realizó numerosas gestiones y diligencias para dar con su paradero pero ellas no dieron resultado alguno y aún desconocen la suerte que corrió en manos de la DINA.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Con fecha 10 de octubre de 1974 su familia interpuso un recurso de amparo en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1215-74, en el cual exponen las circunstancias que rodearon su detención. El 5 de noviembre el Ministerio del Interior informó a la Corte el amparado no se encuentra detenido por orden de alguna autoridad administrativa y que ese Ministerio ignora su paradero. De igual tenor fueron las respuestas recibidas del Ministerio de Defensa, del Comando de Aviación de Combate, y de la Jefatura de Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago. El 13 de diciembre de 1974, con el mérito de lo informado por la autoridad administrativa y militar, la Corte rechazó el recurso de amparo y resolvió remitir los antecedentes al Primer Juzgado del Crimen de San Miguel a fin de Investigar el desaparecimiento del afectado.

El 6 de enero de 1975, el Primer Juzgado del Crimen de San Miguel, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte, dio inicio a la causa 41.792, en cuya orden de investigar diligenciada por Investigaciones se entrevistó al denunciante, don Saúl Jacobo Reyes Piña, hermano de la víctima, quien ratificó los hechos ya expuestos, agregando que la primera vez que su hermano llegó a la casa con los civiles aprehensores, estos últimos manifestaron que la detención se debía a que se le sindicaba como "correo mirista". El 17 de abril de 1975, el Primer Juzgado del Crimen se declaró incompetente de seguir conociendo los hechos, remitiendo los antecedentes al 3er. Juzgado del Crimen de San Miguel por corresponderle su conocimiento.

El 29 de abril, el 3er. Juzgado aceptó su competencia y acumuló la causa al proceso 22.563, instruido en ese Tribunal a raíz de una denuncia por presunta desgracia o secuestro presentada el 19 de diciembre de 1974, en cuya tramitación no se habían agregados antecedentes que aportaran al esclarecimiento de los hechos; salvo un oficio al Campamento de Prisioneros de Puchuncaví, la que fue devuelta al Tribunal con la comunicación de que cualquier consulta acerca de detenidos debe ser realizada al SENDET. El 15 de julio de 1975, el SENDET informó que ese organismo no tiene antecedentes sobre Daniel Reyes Piña. también el Tribunal recibió un informe del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación al caso de los "119", señalando que no hay antecedente oficial alguno de que las personas nombradas en las nóminas de las publicaciones ya individualizadas hayan fallecido en el extranjero. El 20 de octubre de 1975, la Jueza Berta Rodríguez Monardes sobreseyó temporalmente la causa con el fundamento de que de los antecedentes no resulta acreditado el delito que se investiga.

El 29 de abril de 1981 la resolución de sobreseimiento fue consultada a la Corte de Apelaciones de San Miguel, Tribunal que, el 21 de agosto de 1981, considero incompleta la investigación ordenando que la causa volviera al estado de sumario. En esta nueva etapa del proceso, se recibió una copia del cable de la agencia UPI acerca

del caso de "los 119" y el extracto de filiación de la víctima; y el 6 de noviembre de 1981, nuevamente la causa fue sobreseída temporalmente por no encontrarse acreditado en autos la perpetración de un delito. Esta vez el sobreseimiento fue aprobado por la Corte de Apelaciones.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Desaparición del peluquero mirista Daniel Reyes investigará juez Manuel Bustos

Por Lucía Sepúlveda

Manuel Bustos Meza, juez del Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, fue designado recientemente por la Corte Suprema como juez especial para investigar la desaparición de dos detenidos desaparecidos. Uno de ellos es Daniel Abraham Reyes Piña, 24 años, soltero, peluquero, militante del MIR, detenido por la DINA en la mañana del 18 de julio de 1974, en circunstancias que se desconocen. Esa tarde, alrededor de las cinco, llegó a su casa ubicada en el Pasaje Cleopatra 4655, de la comuna de San Miguel, en calidad de prisionero, acompañado por dos de sus aprehensores movilizados en una camioneta chevrolet de color blanco, último modelo. Permaneció en el domicilio cerca de unos 20 minutos para luego, a las 20 horas, regresar con los mismos sujetos, quienes le hicieron retirar unos documentos y ropa de lana.

En esta segunda oportunidad tenía el rostro demacrado y con claros signos de haber sido golpeado. Los agentes le pidieron a su hermana, doña Irma Reyes, que le hiciera una salmuera a fin de que se lavara la boca que presentaba hematomas y golpes recientes.

La llamada final

Al día siguiente de la detención, el joven peluquero simuló colaborar con la DINA, llamando a su hermana a las 13.30 horas, y recitando lo que decían los agentes: que no comunicara a los amigos su detención y que si dejaban algún recado, lo recibiera. Específicamente señaló que si llamaba "Gustavo" no lo inquietaran con su detención. Pero al concluir dijo que se encontraba en un lugar que no identificaba y que había sido presionado para hacer esa llamada. Esta fue la última oportunidad en que su familia tuvo contacto con él.

Posteriormente, sólo han tenido la certeza de que fue recluido en un recinto de la DINA por los testimonios de ex-detenidos que sobrevivieron a su paso por Londres 38. Erika Hennings expone en su testimonio haber sido detenida el 31 de julio de 1974, siendo trasladada a ese recinto de reclusión en donde permaneció alrededor

de 17 días. Allí se percató de la presencia de otros prisioneros, entre los que se encontraba Daniel Reyes Piña.

Daniel Reyes figuró en una nómina de 119 chilenos supuestamente muertos en Argentina y Brasil, armada por la DINA como parte de un montaje publicitario de encubrimiento de la desaparición de estas personas. Su familia realizó numerosas gestiones y diligencias para dar con su paradero, sin resultado alguno y aún desconoce la suerte que corrió realmente en manos de la DINA.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2008